



D.O.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PIÑAN S.A. EN
LIQUIDACIÓN.

20 DE JULIO DE 2018

INDETERMINADA

QUITO, A 20 DE JULIO DE 2018

RS





Factura: 002-001-000034549



20181701032000814

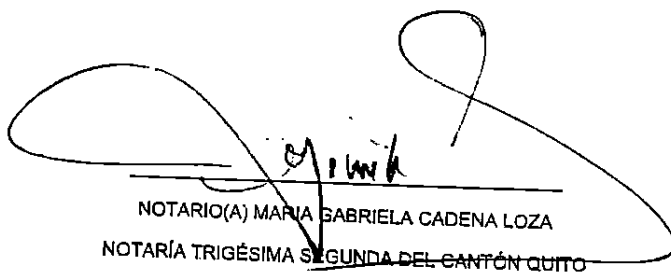
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032000814

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARÍA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (16:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PIÑAN S.A. EN LIQUIDACIÓN.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708267891
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PIÑAN S.A. EN LIQUIDACIÓN.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790665674001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000034548



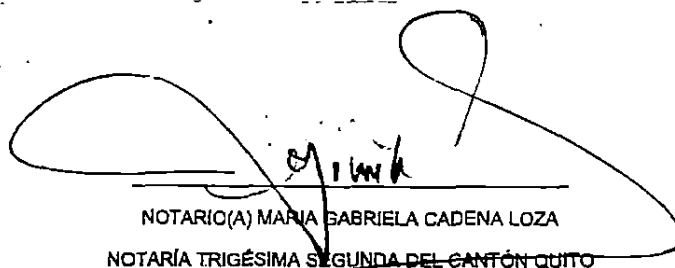
20181701032P02224



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02224						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2018, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17906656740 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUARTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P02224
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2018, (16:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P02224

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VIERNES VEINTE (20) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR SOLÍS GUEVARA SEGUNDO RENE, DE
ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR
DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR N
TREINTA Y CINCO GUION CIENTO VEINTE Y SEIS (N35-126) Y SUECIA, DE
ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE NUEVE SEIS
CERO OCHO (2899608), CORREO ELECTRÓNICO
PEGASUS@ANDINANET.NET, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, EN
SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

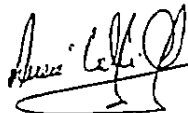
AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR N TREINTA Y CINCO GUION CIENTO VEINTE Y SEIS (N35-126) Y SUECIA, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO DOS

OCHO NUEVE NUEVE SEIS CERO OCHO (2899608), CORREO ELECTRÓNICO PEGASUS@ANDINANET.NET, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SIMÓN ANTONIO ALCÍVAR PALADINES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. B) MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL QUINCE GUION UNO CUATRO NUEVE SIETE DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, DECLARÓ A LA COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN SA, EN INACTIVADA, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NO. SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DIECISÉIS GUION CERO OCHO SIETE DOS DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE, FUE DECLARADA EN DISOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA DEL MISMO CUERPO LEGAL. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y TOMO LAS SIGUIENTES DECISIONES: 1.- REACTIVAR A LA

COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN; Y 2.- AUTORIZAR AL GERENTE A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. **TERCERA:- REACTIVACION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA LA COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. **CUARTA:- DECLARACIÓN.-** EL GERENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN, DECLARA QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, B) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, C) REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA, D) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ

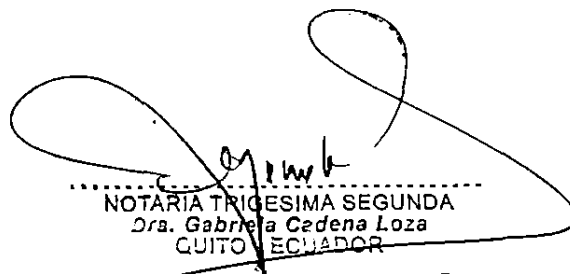
LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA

C.C. 170826789-1

C.V. 054-305

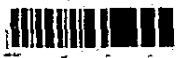


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DORIS SOFIA HELENA MARTINEZ ESKOLA

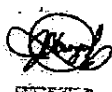
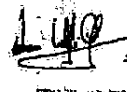
Nº. 170826789-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

054 **054 - 305** **1708267891**
JURTA Nº. NÚMERO CEDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA CANTÓN ZONA: 1
SAGRARIO PARROQUIA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17 01-31-P **02224**
FACTURA N° **002-001-000034548**

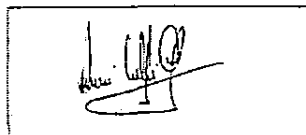
Recibo. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es la copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... toja (s) útil (es)

Quito, **20** de **Febrero** de **2018**

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708267891

Nombres del ciudadano: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE
HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ESKOLA DORIS SOFIA HELENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

Nombres de la madre: GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-139-64870



183-139-64870

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Exp. 45123

Quito, 12 de febrero de 2014

Señor
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía, en reunión celebrada el día 11 de febrero del año 2014, resolvió por unanimidad reelegir a Usted como su **GERENTE**, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En ésta calidad, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **AGRÍCOLA PIÑÁN S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 12 de marzo del año 1982, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de marzo del año 1983.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, lo reemplazará el Presidente.

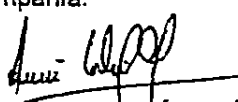
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


CARLOS JULIO MACHADO VALLEJO
C.C. NO. 1711084804
SECRETARIA AD HOC

Quito, 12 de febrero de 2014

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **AGRÍCOLA PIÑÁN S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA
C.C. No: 170826789-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

Cadena

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1920
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2014
FECHA ACEPTACION:	12/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA PIÑAN S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708267891	SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 254 DEL 21/03/1983 NOT 30 DEL 12/03/1982 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

FACTURAN 002-001-000024548

DATE 20 JUNE 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedena Loza
QUITO, ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790665674001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA PIRAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA PIRAN S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO

REG. LEGAL: ACTIVO EN REGIMEN DE UNICO DUEÑO

CONTRATADOR: ROBALBO JESUS ROSA KIMENYA

FECHA RUC ACTIVO: 21/07/2015

FECHA CONSTITUCION: 27/03/1999

FECHA DE ACTUALIZACION: 23/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GRUPO DE GANADO VACUNO

DIRECCION PRINCIPAL:

PROXIMA PAGO: CANTON QUITO - PARROQUIA SANTA ROSA - CARR. LA DE LAS PIEDRAS - NITRATO 744

PROXIMA PAGO: CANTON QUITO - PARROQUIA SANTA ROSA - CARR. LA DE LAS PIEDRAS - NITRATO 744

DOMICILIO: D12228071 Calle: Ejecutoria

DEDUCCIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPROBANTES Y NOTIFICACIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/01/2015

REGIONAL NOROCCIDENTAL

DEPARTAMENTO: 0

PROVINCIA: 1

001

SERVIDOR DE PUNTOS INTERNOS

FRMA DEL CONTRIBUYENTE

FECHA DE EMISION: 01/01/2015

Página 1 de 2

Fecha de Codeno

Noticia 32

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el 19 de julio del 2018, en el local social de la compañía ubicada en la calle REPUBLICA DEL SALVADOR N35-126 Y SUECIA, a las 15:30 horas se reúnen los accionistas de la COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA EN LIQUIDACIÓN.

Preside la Junta en calidad de Presidente de la compañía el señor SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO y el señor SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE actúa como secretario.

El presidente de la junta dispone a secretaria elabore la lista de asistentes, constatando la presencia de los accionistas:

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1708053846	SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
2	0400702684	SOLIS GUEVARA AYDA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
3	0400665998	SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
4	1710570472	SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116,00
5	0400692133	SOLIS GUEVARA MARIA SANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
6	0400702676	SOLIS GUEVARA NELLY DIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
7	1708267891	SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 114,00
TOTAL (USD \$):					\$ 800,00

Encontrándose representado al 100% del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800.00), los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día.

Reactivación de la compañía

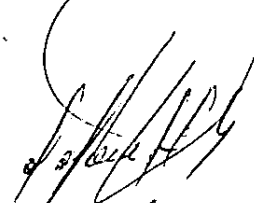
Se da a conocer que mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1497 de 31 de julio de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró a la COMPANIA AGRICOLA PIÑAN SA, en inactivada, por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías. Mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de agosto del 2016, en base a la resolución descrita anteriormente, fue declarada en disolución conforme lo establecido en el artículo 360 del mismo cuerpo legal.

Con los antecedentes descritos, y en virtud de que la compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones financieras, contables y societarias y ha cancelado todos los

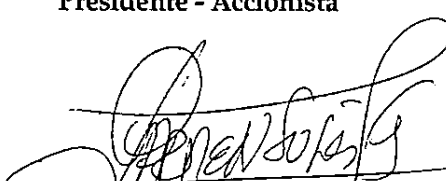
valores pendientes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba por unanimidad iniciar el proceso de reactivación de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, quedando facultado el señor SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, a suscribir la pertinente escritura de reactivación de la Compañía, en la calidad de Gerente y como tal Representante Legal, y cumplir con todos los requisitos que le fueren exigidos en las dependencias públicas y privadas hasta la total reactivación como son:

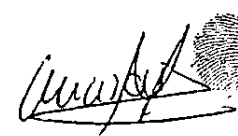
Que solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía; Que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía en una Notaría de la ciudad de Quito; Que se incorpore a la escritura pública de reactivación, una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, llevada a cabo el día de hoy, para que forme parte integrante de ella; Que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se afecten los derechos adquiridos por la Compañía; y que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, hasta que el acto jurídico de reactivación sea inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

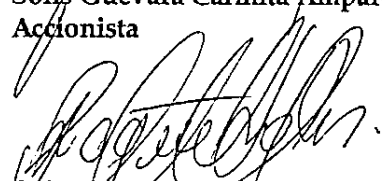
A continuación se concede un receso para la elaboración del acta: una vez redactada, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 17h30.

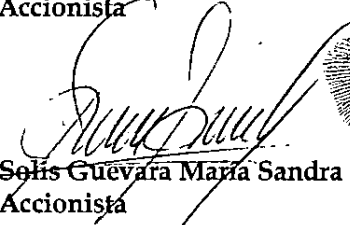

Solís Guevara Álvaro Mauricio
Presidente - Accionista


Solís Guevara Segundo Rene
Secretario - Gerente - Accionista


Solís Guevara Carmita Amparo
Accionista

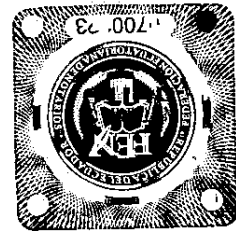

Solís Guevara Ayda Cecilia
Accionista

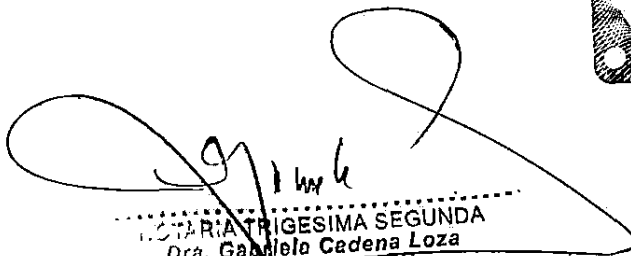

Solís Guevara Dora Raquel
Accionista


Solís Guevara María Sandra
Accionista


Solís Guevara Nelly Diana
Accionista

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PIÑAN S.A. EN
LIQUIDACIÓN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE (20) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

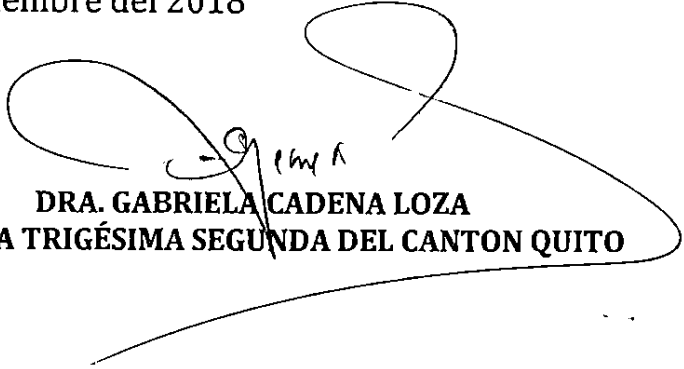



.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía AGRICOLA PIÑAN S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante mí el 20 de julio del 2018, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 19 de septiembre del 2018, mediante la cual se **APRUEBA** la reactivación de la Compañía **AGRICOLA PIÑAN S.A. EN LIQUIDACION**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías.- La Notaria.-

Quito, 25 de septiembre del 2018


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000035870



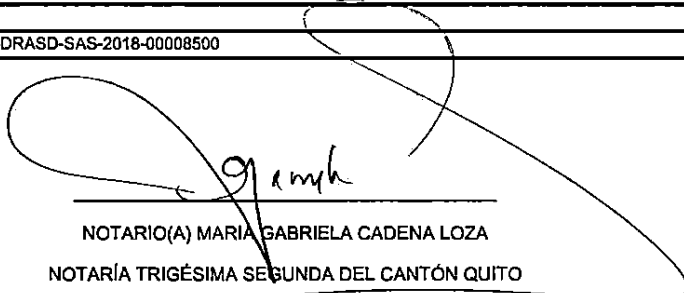
20181701032001063

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001063

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PIÑAN S.A. EN LIQUIDACIÓN,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

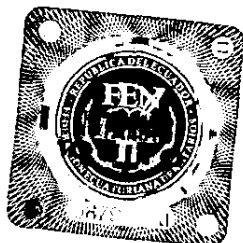
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA SALVADOR ROBERTO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714411772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA AGRÍCOLA PIÑAN S.A."**, celebrada ante el Doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, el doce de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; de la **RESOLUCIÓN N°.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500**, resuelve **APROBAR** la reactivación de dicha compañía, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el diecinueve de septiembre del presente año; en los términos constantes en dicha resolución.- **Quito, a 03 de octubre del 2018.-**

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000015151



20181701030001150

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030001150

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030001150

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872** de 4 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la **COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2018, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1340-M de 19 de septiembre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido,

1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500

sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 45123
Tram. 60405-0041-18

Unión Nacional de Registro de Dato



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72416



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	118313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708267891	SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AGRICOLA PIÑAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008500 ANTE EK SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 19/09/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MARZO DE 1983.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

